



DOC.	01065412
EXP.	00528090

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2024-MDT/A

El Tambo, 17 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 017-2024-MDT/ALC, de fecha 12 de enero de 2024, del Despacho de Alcaldía; la Resolución de Alcaldía N° 260-2023-MDT/A, de fecha 18 de agosto de 2023; la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2024-MDT/GM, de fecha 05 de enero de 2024, respecto a la **DESIGNACIÓN DE LA FUNCIONARIA RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que suponga el pedido;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada Ley, establece el de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 1°, que la referida Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"; asimismo, el artículo 4° establece que: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información (...) se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad (...)";

Que, el numeral 21 del artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO, señala como una de las funciones de la Secretaría General la de "Velar el cumplimiento de la entrega de la información requerida conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública";





Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2023-MDT/ALC, de fecha 18 de agosto de 2023, se ratifica a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de El Tambo, Abg. SANDRA STHEFANIE POLO OTINIANO, como Funcionaria responsable de entregar la información de acceso público, en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, sus normas complementaria y modificatorias; asimismo, en el artículo segundo de la referida resolución se designa al funcionario responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia, conforme a lo establecido en la ley de la materia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2024-MDT/GM, de fecha 05 de enero de 2024, se designa a la Abg. PATTY BETTY PAHUACHO URIBE, en el cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado;

Que, mediante Memorándum N° 017-2024-MDT/ALC, de fecha 12 de enero de 2024, Despacho de Alcaldía requiere a la Secretaria General a fin de que emita el proyecto del acto resolutivo correspondiente mediante el cual se le designe, en su condición de Secretaria General, como funcionaria responsable de entregar información, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de El Tambo, **Abg. PATTY BETTY PAHUACHO URIBE**, como Funcionaria responsable de entregar la Información de acceso público, en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR al Encargado de la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, **Ing. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA**, como Funcionario responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia, en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que soliciten los funcionarios responsables designados en la presente resolución, en los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 260-2023-MDT/A; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR la presente resolución a la Gerencias y funcionarios involucrados, así como a la Subgerencia de Tecnologías para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. **Alfonso César Llallico Colca**
ALCALDE